

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 1382/1962, de 11 de junio, por el que se dispone que el Teniente General don Antonio Castejón Espinosa pase al Grupo de destino de Arma o Cuerpo.*

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General don Antonio Castejón Espinosa, Capitán General de la segunda Región Militar, pase al Grupo de destino de Arma o Cuerpo, por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

*DECRETO 1383/1962, de 12 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Estado Mayor don José Ruiz-Fornells Ruiz.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Estado Mayor don José Ruiz-Fornells Ruiz y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día trece de enero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

*DECRETO 1384/1962, de 13 de junio, por el que se nombra Vocal de la Sala eventual de actualización de pensiones del Consejo Supremo de Justicia Militar al General de Brigada de Ingenieros don Antonio Fernández-Hidalgo Yáñez.*

Vengo en nombrar Vocal de la Sala eventual de actualización de pensiones del Consejo Supremo de Justicia Militar al General de Brigada de Ingenieros don Antonio Fernández-Hidalgo Yáñez, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

*DECRETO 1385/1962, de 13 de junio, por el que se nombra para el cargo de Vocal de la Sala eventual de actualización de pensiones del Consejo Supremo de Justicia Militar al General de Brigada de Infantería don José Carvajal Arrieta.*

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don José Carvajal Arrieta cese en el cargo de Secretario del Consejo Supremo de Justicia Militar, pasando a ejercer el de Vocal de la Sala eventual de actualización de pensiones del citado Alto Centro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

*DECRETO 1386/1962, de 13 de junio, por el que se nombra para el cargo de Presidente de la Sala eventual de actualización de pensiones del Consejo Supremo de Justicia Militar al General de División don José Aranz Conrado.*

Vengo en disponer que el General de División don José Aranz Conrado cese en el cargo de Fiscal Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar, pasando a ejercer el de Presidente de la Sala eventual de actualización de pensiones del citado Alto Centro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO DARROSO SANCHEZ-GUERRA

*DECRETO 1387/1962, de 16 de junio, por el que se nombra Jefe de Transmisiones del Ejército al General de División don Arturo Roldán Lafuente.*

Vengo en nombrar Jefe de Transmisiones del Ejército al General de División don Arturo Roldán Lafuente, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Hacienda por la que se declara jubilado a don Basilio Moret Gándara, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.*

En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado c) de la norma segunda de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Basilio Moret Gándara, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación de Hacienda en la provincia de Pontevedra, debiendo causar baja en el servicio activo con efectos del día 18 del mes actual, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1962.—El Subsecretario, Juan Sánchez-Cortés.

Sr. Jefe de Personal de este Ministerio.

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Hacienda por la que se declara jubilado a don Alvaro Feijoo-Montenegro y Feijoo-Sotomayor, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.*

En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado c) de la norma segunda de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Alvaro Feijoo-Montenegro y Feijoo-Sotomayor, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la De-

legación de Hacienda en la provincia de Orense, debiendo causar baja en el servicio activo con efectos del día 20 del mes actual, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1962.—El Subsecretario, Juan Sánchez-Cortés.

Sr. Jefe de Personal de este Ministerio.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se concede el reingreso al servicio activo de la enseñanza a don Luis Cuervo y Jaén, Auxiliar numerario de Escuelas de Comercio.*

Vista la instancia suscrita por don Luis Cuervo y Jaén, Auxiliar numerario de Escuelas de Comercio en situación de excedencia voluntaria, solicitando el reingreso al servicio activo de la enseñanza, con destino provisional en la de Málaga;

Teniendo en cuenta el favorable informe del Director del Centro y que el señor Cuervo y Jaén ha cumplido todos los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder a don Luis Cuervo y Jaén el reingreso al servicio activo de la enseñanza como Auxiliar numerario de Escuelas de Comercio, des-

tinándole provisionalmente a la Escuela Profesional de Comercio de Málaga. Para obtener destino en propiedad deberá el señor Cuervo tomar parte en el primer concurso que se anuncie de los de su clase.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—El Director general, Pío García Escudero.

Sr. Director de la Escuela de Comercio de Málaga.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*ORDEN de 12 de junio de 1962 por la que se designan Presidente y Vicepresidente del Consejo de Dirección del Patronato Oficial de la Vivienda para funcionarios y empleados del Movimiento.*

De conformidad con lo que determina el artículo cuarto del Decreto 1004/1962, de 11 de mayo, se nombra Presidente del Consejo de Dirección del Patronato Oficial de la Vivienda para Funcionarios y Empleados del Movimiento al camarada Fernando Herrero Tejedor, Vicesecretario general, y Vicepresidente de dicho Consejo al camarada Antonio Blanco Cejo, Jefe Superior de Personal.

Madrid, 12 de junio de 1962.

SOLIS

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*CORRECCION de erratas de la Orden de 6 de junio de 1962 por la que se convoca oposición para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos del Instituto Nacional de Estadística.*

Habiéndose padecido errores en la inserción de las instrucciones y programas anejos a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de fecha 15 de junio de 1962, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

Instrucción 1.ª, párrafo 1.º. Donde dice: «Con arreglo al artículo 44 del Reglamento de Estadística de 2 de febrero de 1949...»; debe decir: «Con arreglo al artículo 44 del Reglamento de Estadística de 2 de febrero de 1948...».

Instrucción 9.ª, último párrafo. Donde dice: «Los ejercicios serán publicados...»; debe decir: «Los ejercicios serán públicos...».

Matemáticas, tema 19. Donde dice: «Continuidad de las funciones de dos variables»; debe decir: «Continuidad en las funciones de dos variables».

Matemáticas, tema 22. Donde dice: «Integración de funciones racionales, irracionales y trigonométricas»; debe decir: «Integración de funciones racionales, irracionales y trigonométricas».

Organización estadística, tema 1. Donde dice: «Campos de aplicación de la organización científica del trabajo: la organización de la Empresa y en la Administración Pública»; debe decir: «Campos de aplicación de la organización científica del trabajo: la organización en la Empresa y en la Administración Pública».

Organización estadística, tema 22. Donde dice: «Organización el estudio de la coyuntura»; debe decir: «Organización del estudio de la coyuntura».

Estadística general, tema 8. Donde dice: «Teorema central límite»; debe decir: «Teorema central del límite».

Estadística general, tema 9. Donde dice: «Distribuciones dimensionales de probabilidad»; debe decir: «Distribuciones n-dimensionales de probabilidad».

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 20 de junio de 1962 por la que se convocan oposiciones restringidas entre Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Reglamento Orgánico de 14 de mayo de 1956,

Este Ministerio acuerda convocar oposiciones restringidas entre Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, para proveer una plaza de primera categoría (Barcelona número 18), cuatro plazas en la segunda categoría (Alicante número 2, Castellón, Jaén y Tarragona), cinco plazas en la tercera categoría (Arévalo, Iguadada, Medina de Rioseco, Monforte y San Fernando) y cinco plazas en la cuarta categoría (Lerma, Nava del Rey, Olot, Villafranca del Panadés y Villanueva y Geltrú), cuyas vacantes han sido reservadas al turno quinto de los establecidos en el artículo 10 de la Ley de 22 de diciembre de